

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA, POR LA QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS SOLICITANTES DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS (ADSG), CONVOCADAS ANTICIPADAMENTE POR ORDEN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, LA COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DETERMINADOS REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS RECOGIDOS EN LA ORDEN.

Examinados los expedientes de referencia y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de 23 de noviembre de 2022 (BOC nº 238, de 02.12.22), se convocan de manera anticipada para el ejercicio 2023, las subvenciones destinadas a las Agrupaciones de Defensa Ganaderas, previstas en el Real Decreto 81/2015, de 13 de febrero (BOE nº 50, de 27.2.15), por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas.

Segundo.- En las comprobaciones efectuadas por el órgano gestor, se constata que algunas explotaciones de las Asociaciones no cumplen los requisitos de la Orden de convocatoria:

- Tener el censo actualizado en el ejercicio 2023
- Tener el censo actualizado anterior al 1 de marzo de 2023.
- Haber realizado el programa sanitario en el ejercicio 2022.
- Explotaciones de baja en la asociación.
- Explotación de alta en la asociación después de la fecha de la solicitud.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El punto 5 del resuelto octavo de la Orden citada establece que previo a dictarse la Resolución Provisional el órgano instructor dará trámite de audiencia a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en aquellos supuestos en que haya de tenerse en cuenta para la resolución que pone fin al procedimiento, cualquier hecho, alegación o prueba distinta de la aducida por los solicitantes.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas,





RESUELVO:

Primero.- Poner en conocimiento de los peticionarios de la convocatoria la relación de las explotaciones ganaderas que se detallan en el Anexo, las comprobaciones efectuadas por el órgano gestor relativas a las explotaciones declaradas que no cumplen los requisitos del punto 2. c) del artículo 3 del Real Decreto 81/2015, de 13 de febrero, en cuanto a tener el censo actualizado en 2023 y anterior al 1 de marzo.

Segundo.- Poner en conocimiento de los peticionarios de la convocatoria la relación de las explotaciones ganaderas que se detallan en el Anexo, las comprobaciones efectuadas por el órgano gestor relativas a las explotaciones declaradas que no cumplen el punto a) del resuelto cuarto de la Orden, que no han realizado el programa sanitario en el ejercicio 2022.

Tercero.- Poner en conocimiento de los peticionarios de la convocatoria la relación de las explotaciones ganaderas que se detallan en el Anexo, las comprobaciones efectuadas por el órgano gestor relativas a las explotaciones declaradas que no se toman en cuenta al estar de baja en la asociación o de alta con fecha posterior a la solicitud.

Cuarto.- En el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios electrónico de la Comunidad Autónoma de Canarias, se podrán presentar las alegaciones y, en su caso, aportar los documentos o justificaciones que se estimen pertinentes.

Quinto.- Que se publique la presente Resolución en el tablón de anuncios electrónico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

EL DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA

José Cabera Noda





ANEXO

Asociación	Explot. no actualizada en 2023	Explotación actualizada fuera plazo	No Programa sanitario 2022	Explotación de baja en la asociación	Explotación dada alta asociación después de la fecha solicitud
ADS DE AVICULTURA DE GRAN CANARIA		009-09992			
ADS DE GANADO VACUNO DE LA ISLA DE GRAN CANARIA (ABDACAN)			013-10117 022-10430		
ADS DE GANADO CAPRINO Y OVINO DE LA ISLA DE GRAN CANARIA		031-27376 033-08949	009-05012 019-11859 019-26179 020-26465 026-02230		
ADS DE RUMIANTES G CANARIA	019-22683		019-22683		
ASOC. DE APICULTORES DE LA ISLA DE GRAN CANARIA " APIGRANCA "			005-23756 009-22503 009-27394 011-04738 021-25570 023-25573 025-09876 025-26118 026-24964 027-16251 027-26037 031-10488 031-19561 031-25117 033-25345		
ADS AHOF	010-24605		018-06032 018-14609 018-19012 024-10444 024-22864 024-22876 024-23330 028-25114	034-11093 018-06032	

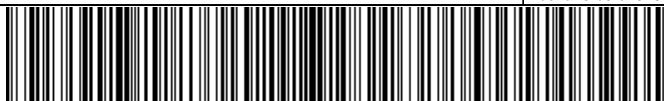





			029-12925 029-13812 029-23618 034-13062		
ADS GUANAPAY DE TEGUISE			024-24208 029-27613		018-06032 034-11093 034-03108
ADS PORCINO DE TENERIFE		006-20142			
ASOCIACIÓN SANITARIA AJICOLA DE TENERIFE	020-00686	010-26336 020-00480	004-02350 017-02362 026-14151 034-03166 023-00261		
ADS CAPRINO GUAJARA			005-03521 026-14804 032-15862 032-25178		
ADS EL CARDON		036-22832			
ADS APITEN			004-19877 005-18379 012-20849 019-01174 019-18488 026-02074 026-03022 039-00813 043-01732 043-03727 043-26093		
ADS ISLA DE LA PALMA	027-18945 027-04888		016-05498 016-07188		
ADS MAGNASOR			014-02691		
ADS TINEA			Todas explotaciones		
ADS EL TORIL			015-09272 017-02860		

EL DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA

José Cabrera Noda

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE AGUSTIN CABRERA NODA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 04/07/2023 - 12:37:34
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 880 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 308 - Fecha: 04/07/2023 14:20:15	Fecha: 04/07/2023 - 14:20:15
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0eaM8mA8_kdg828y85b31ckhrCf6 jNbLR	 
El presente documento ha sido descargado el 11/02/2025 - 12:34:12	